

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Artículo 1º.- Expresar su reconocimiento y beneplácito a la Escuela Paralímpica Municipal de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, al cumplirse un nuevo aniversario de su creación, destacando su valiosa trayectoria institucional, su aporte a la promoción y garantía del derecho al deporte de las personas con discapacidad, su consolidación como modelo regional de inclusión social y deportiva, y los extraordinarios logros alcanzados por sus atletas en competencias provinciales, nacionales e internacionales.

Artículo 2º. - Distinguir especialmente al Prof. Lisandro Muhoberac, coordinador de la Escuela Paralímpica Municipal de Chacabuco, y al cuerpo de profesores y técnicos que desarrolla y acompaña su actividad deportiva, integrado, entre otros, por Victoria Cuozzo, Juliana Guarnalousse, Damián Berti y Sergio Marino, en reconocimiento a su compromiso, profesionalismo y sostenida labor en la formación, preparación y acompañamiento de los y las deportistas de la institución.

Artículo 3º.- Distinguir especialmente a los deportistas Bautista Francischetti, Mateo Décima, Emilia Giri, Naiara Fagundez, Lautaro Guajardo y Simón Gianni, integrantes de la delegación de la Escuela Paralímpica Municipal de Chacabuco que alcanzó una actuación sobresaliente en el Campeonato Nacional de Paratletismo 2026, desarrollado en las instalaciones del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD), por los extraordinarios resultados obtenidos y por representar a su comunidad en una de las principales competencias de la disciplina a nivel nacional.

Artículo 4º. - Hacer extensivo el reconocimiento a los y las deportistas de la Escuela Paralímpica Municipal que representaron a Chacabuco en los Juegos Bonaerenses, así como a quienes participaron a lo largo de su trayectoria en competencias provinciales, nacionales e internacionales, contribuyendo con su esfuerzo, dedicación y desempeño deportivo al prestigio y crecimiento de la institución.

VICTORIA TOLOSA PAZ

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el reconocimiento y la felicitación de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la Escuela Paralímpica Municipal de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, al cumplirse un nuevo aniversario de su creación, por la trayectoria construida desde su nacimiento, su extraordinario aporte al deporte adaptado y su consolidación como una experiencia de referencia regional en materia de inclusión.

Creada en el año 2020, la Escuela surgió como un espacio municipal deportivo, recreativo y social destinado a personas con discapacidad, ofreciendo diferentes disciplinas adaptadas y garantizando las condiciones necesarias para que niños, jóvenes y adultos pudieran acceder a la práctica deportiva.

Desde entonces, la institución experimentó un crecimiento sostenido, ampliando la cantidad de participantes, las disciplinas ofrecidas y su área de influencia hasta recibir deportistas provenientes no solamente de Chacabuco sino también de localidades vecinas.

Ese crecimiento constituye mucho más que una expansión cuantitativa. La Escuela logró desarrollar una propuesta amplia que comprende disciplinas como atletismo, boccia, básquet sobre silla de ruedas, fútbol para personas con discapacidad intelectual, fútbol PC y goalball, entre otras, constituyéndose en una experiencia singular dentro de su región.

La importancia de esta experiencia reside precisamente en haber convertido la inclusión en una práctica concreta y permanente. No se trata simplemente de generar actividades destinadas a personas con discapacidad, sino de garantizar entrenamiento, profesores, espacios deportivos, materiales, transporte y participación en competencias; es decir, de generar las condiciones materiales necesarias para el ejercicio efectivo del derecho al deporte.

En esa construcción colectiva merece un reconocimiento particular la tarea desarrollada por quienes asumieron la coordinación y formación deportiva de la institución.

El Prof. Lisandro Muhoberac, coordinador de la Escuela y además Director Técnico de la Selección Argentina de Paratletismo, constituye una de las figuras centrales en su desarrollo. Junto a él, profesores y técnicos como Victoria Cuzzo, Juliana Guarnalousse,

Damián Berti y Sergio Marino han acompañado cotidianamente a los deportistas en sus procesos de formación, entrenamiento y competencia.

Su trabajo permite señalar una cuestión central: detrás de cada resultado deportivo existe una construcción colectiva. Las medallas son obtenidas por los atletas, pero para que esos atletas puedan llegar a competir resulta imprescindible contar con entrenadores, profesores y equipos técnicos que planifiquen, enseñen, acompañen, evalúen y sostengan procesos deportivos durante todo el año.

La trayectoria de la Escuela demuestra, además, que inclusión y excelencia deportiva no constituyen objetivos contrapuestos. La ampliación de derechos y oportunidades permitió descubrir, formar y acompañar atletas capaces de competir en los principales escenarios deportivos provinciales y nacionales.

Una muestra contundente de ello fue la participación en el Campeonato Nacional de Paratletismo 2026, realizado en las instalaciones del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD).

La delegación de la Escuela tuvo una actuación extraordinaria.

Bautista Francischetti obtuvo medallas de oro en salto en largo y 80 metros llanos; Mateo Décima, medallas de plata en ambas pruebas; Emilia Giri, oro en salto en largo y 80 metros llanos; Naiara Fagundez, oro en las mismas dos disciplinas; Lautaro Guajardo, medalla de oro en lanzamiento de bala; y Simón Gianni, dos medallas de oro en los 80 metros llanos y salto en largo.

No se trata simplemente de contabilizar medallas. Seis deportistas de una Escuela Municipal de una ciudad del interior de la provincia de Buenos Aires llegaron al principal escenario del deporte de alto rendimiento de nuestro país y consiguieron subir reiteradamente al podio nacional.

Esos resultados no aparecieron de manera espontánea. Son la consecuencia visible de años de trabajo institucional, entrenamiento sistemático, acompañamiento profesional y oportunidades concretas para competir.

La Escuela también ha mantenido una participación sostenida y destacada en los Juegos Bonaerenses, donde sus deportistas consiguieron clasificaciones a las finales provinciales y numerosas medallas.

En la edición 2025, entre los resultados alcanzados por deportistas con discapacidad de Chacabuco se encontraron las medallas de oro de Leticia Correa, en lanzamiento de

clava, y Graciela Ramos, en lanzamiento de bala; las medallas de plata de Jerónimo Di Piero, en salto en largo, y Jorge Mateo, en lanzamiento de bala; y las medallas de bronce de Richard Noguera, en lanzamiento de clava, y Bautista Francischetti, en atletismo de 100 metros.

A ello se suman las actuaciones nacionales e internacionales de otros integrantes de la Escuela. Deportistas como Norberto Zurita, Sebastián Poltrone, Diego Dibello, Richard Nogueira, Giuliano Dipierro, Leticia Correa, Lautaro Guajardo, Bautista Francischetti, Elena Tabares, Jorge Mateo y Manuel Nanni protagonizaron destacadas participaciones en el Torneo Nacional de Atletismo COPAR 2025.

Asimismo, Sebastián Poltrone alcanzó una medalla de oro internacional en lanzamiento de bala, categoría F34, en el Grand Prix desarrollado en Jalisco, México, representando a la Argentina.

Estos antecedentes permiten comprender que la Escuela Paralímpica Municipal de Chacabuco no constituye solamente un espacio de iniciación deportiva. Se ha transformado también en un semillero de deportistas competitivos, algunos de los cuales han llegado a representar a nuestro país internacionalmente.

Pero reducir su historia a las medallas sería desconocer una parte sustancial de su significado.

Cada una de ellas es también el resultado de una estructura colectiva: coordinadores y profesores que enseñan y entrenan; familias que acompañan; trabajadores que garantizan espacios, traslados y materiales; instituciones que articulan entre sí; y, fundamentalmente, deportistas que encuentran las condiciones necesarias para desarrollar sus capacidades.

Por esa razón, el reconocimiento que propone este proyecto no debe limitarse a la institución considerada de manera abstracta. Tiene nombres y apellidos. Son los nombres de quienes entrenan; de quienes enseñan; de quienes acompañan una delegación durante una competencia; y, fundamentalmente, de los deportistas que ingresan a una pista o a un campo de juego y representan con sus propios cuerpos, esfuerzo y talento todo ese trabajo colectivo.

La experiencia de Chacabuco demuestra así el efecto transformador que puede tener una política pública cuando posee continuidad, recursos, profesionales comprometidos y una concepción de la inclusión basada en derechos.

No se trata de concebir a las personas con discapacidad como destinatarias pasivas de asistencia, ni de destacar sus logros por el solo hecho de haber superado dificultades.

Son deportistas. Entrenan, compiten, ganan y representan a su comunidad y a nuestro país.

Y corresponde que sus resultados sean reconocidos con los mismos parámetros de mérito, esfuerzo y excelencia con los que se reconoce a cualquier atleta argentino.

En ese sentido, el valor de la Escuela Paralímpica Municipal de Chacabuco consiste también en modificar la mirada social sobre la discapacidad. Allí donde tradicionalmente se establecieron límites, la institución construye oportunidades; allí donde existieron barreras para el acceso al deporte, genera condiciones para ejercerlo; y allí donde muchas veces se impuso una mirada exclusivamente asistencial, aparecen deportistas capaces de competir en los niveles más exigentes.

La Escuela constituye, por ello, una verdadera política de igualdad. Igualdad no entendida como negación de las diferencias, sino como creación de las condiciones necesarias para que todas las personas puedan desarrollar plenamente sus capacidades.

Reconocer desde el Congreso de la Nación a la Escuela Paralímpica Municipal de Chacabuco significa entonces reconocer a la institución, pero también, y especialmente, a quienes la hacen existir todos los días: sus coordinadores, profesores, entrenadores y deportistas.

Porque una comunidad más inclusiva no se construye solamente proclamando derechos: se construye creando las instituciones capaces de hacerlos efectivos.

Y porque cuando esas instituciones, además de incluir, forman deportistas, generan pertenencia, representan a sus comunidades y alcanzan la excelencia competitiva, el reconocimiento público deja de ser solamente merecido para convertirse también en una responsabilidad institucional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

VICTORIA TOLOSA PAZ